Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12964

CASTRO, 13 DIC. 2022

REF: Autoriza Adquisición Caja Cx Párpado.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº07/2019 y Nº16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución RA 950/201 del 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10 Nº 7 letra L del decreto 250 que fija el reglamento de la Ley 19.886. ID 1514-118-LP22 por Adquisición de Instrumental Quirúrgico para el Hospital de Castro. OC 1514-4691-SE22 por Adquisición de Caja de Párpados.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de imperiosa del Establecimiento por Adquirir Caja de Cirugía de Párpados para el normal funcionamiento del policlínico de Oftalmología del Hospital de Castro.

2. Que, de acuerdo a lo indicado en numeral anterior, el Hospital de Castro publicó proceso licitatorio bajo el ID 1514-118-LP22 para la Adquisición de Instrumental Quirúrgico formalizado mediante resolución exenta N° 11.846 del 21 de Noviembre del 2022.

3. Que, los Ítem N° 1 y N°3 de licitación 1514-118-LP22 resultaron Desiertos por no contar con Ofertas siendo del todo necesario adquirirlos (Ítem N°1: Caja de Cirugía de Párpados, N°2: Instrumental Laparoscopía).

4. Que, dada la naturaleza de los productos que se requieren no es posible prescindir de ellos siendo del todo necesario realizar la adquisición mediante contratación directa en el marco del articulo 10 N°7 letra L del Reglamento de Compras Públicas.

5. Que, el costo total de la Adquisición es de $ 2.447.086 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta y seis pesos) de acuerdo a la necesidad del Establecimiento.

6. Que conforme al Art. 9 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebran previa propuesta pública en conformidad a la Ley.

7. Sin embargo, la normativa existente plantea algunas excepciones, estableciendo en el reglamento la ley 19.886 que procederá el trato directo en los casos señalados en su art. 10. En este caso aplica la causal del número 7 letra l) de dicho artículo que autoriza la procedencia de trato directo: Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ejecutarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

8. Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal del art. 10 número 7 letra L del decreto 250.

Ramón Freire Nº 852 • Castro • Fono: (56) (65) 490488 • Fax: (56) (65) 490486
e-mail: cguital@hospitalcastro.gob.cl

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESUELVO

1. **FORMALICESE** el contrato de la presente Adquisición a través de la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación del Oferente individualizado.

2. **EXIMASE,** del proceso de licitación Pública la Adquisición de 01 Caja de Cirugía de Párpados y **AUTORÍZASE** que se efectúe a través de trato directo bajo la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra L del decreto 250.

3. **CONTRATASE** directamente a IVENS OFTALMOLOGÍA SPA, rol único tributario N° 76.477.347-0.

4. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	**: IVENS OFTALMOLOGÍA SPA.**
R.U.T.	**: 76.477.347-0**
VALOR TOTAL	**: $ 2.447.086.-**

5. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme

6. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 2.447.086.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta y seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 8029 **FECHA:** 12 DIC. 2022

ITEM 29.05.02.002

VALOR: $ 2.447.086.-

7. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP / SDA. ADP / CRAN. VJJ / AJ. (S) IHC / JA. CGM /cgm

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

SERVICIO DE SALUD CHILOE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

Ramón Freire Nº 852 • Castro • Fono: (56) (65) 490488 • Fax: (56) (65) 490486
e-mail: cguital@hospitalcastro.gob.cl